



PODER JUDICIAL

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
MES DE ABRIL DEL 2007**



HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
MES DE ABRIL DEL 2007**

CONTENIDO

	Página
Reporte de los Auditores Independientes.....	1
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	2
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente
Suprema Corte de Justicia
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.
Juan de Dios Ventura Simó
Centro de los Héroes,
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37
Ensanche Piantini
Apartado Postal 355-2
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 541-6565
Telefax: (809) 565-1279/541-5846
E-mail: sotero@horwath-rd.com.do

RNC – 101 – 086629

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de abril del 2007. Este estado es responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dicho reporte, basados en la auditoría que practicamos.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el país por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo. Una auditoría comprende el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones del Estado de Ejecución Presupuestaria, las estimaciones de importancia formuladas por la Suprema Corte de Justicia, así como también la evaluación de la presentación de dicho reporte en su conjunto. Consideramos que la auditoría que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Según se menciona en la Nota 2(b), el Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 426-06 de fecha 17 de noviembre del 2006, la cual representa una base comprensiva de contabilidad, diferente a las Normas Internacionales de Contabilidad.

En nuestra opinión, el estado que se acompaña, presenta razonablemente los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el mes de abril del 2007, de acuerdo con la base contable que se describe en la Nota 2(b).

05 de junio de 2007

HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE ABRIL DEL 2007**

Expresado en RD\$	Mes	Acumulado en el año
Balance de efectivo al inicio del mes y año	\$49,249,502	\$34,925,821
INGRESOS:		
Asignaciones presupuestarias (Nota 3a)	263,551,280	1,054,205,120
Otros ingresos (Nota 3b)	551,970	2,640,287
Entradas propias corrientes (Nota 3c)	809,692	46,901,464
Total ingresos	264,912,942	1,103,746,871
Total disponible	\$314,162,444	\$1,138,672,692
DESEMBOLSOS:		
Gastos corrientes:		
Servicios personales (Nota 4)	166,594,100	624,361,102
Servicios no personales (Nota 5)	26,851,531	106,416,201
Materiales y suministros (Nota 6)	26,007,434	72,650,045
Transferencias corrientes (Nota 7):		
Pensiones y jubilaciones	-	17,716,254
Ayudas y donaciones	418,037	2,001,579
Instituciones públicas descentralizadas y Autónoma	13,456,008	96,948,693
Transferencias corrientes al sector externo	-	33,700
Activos no financieros:		
Maquinarias y equipos (Nota 8)	7,182,327	26,944,559
Activos financieros (Nota 9)	12,098,000	51,487,000
Pasivos financieros (Nota 10)	4,624,200	83,182,752
Total de desembolsos	257,231,637	1,081,741,885
Balance de efectivo (Nota 11)	\$56,930,807	\$56,930,807

Véanse notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE ABRIL DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1) Suprema Corte de Justicia

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 63, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por la Constitución y las leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

2) Base legal del control y registro presupuestario:

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 426-06 para el Sector Público:

La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 426-06 para el Sector Público, que rige en el país y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

1. Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
2. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
3. La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a las clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Oficina Nacional de Presupuesto, como sigue:

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE ABRIL DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2) Base legal del control y registro presupuestario (continuación):

Clasificación objetal:

1. Servicios personales
2. Servicios no personales
3. Materiales y suministros
4. Transferencias corrientes
5. Transferencia de capital
6. Activos no financieros
7. Activos financieros
8. Pasivos financieros
9. Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por la Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, para el Sector Público.

b) Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 30 de abril del 2007, la tasa de cambio oficial del dólar,(US\$) con relación al peso dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$32.22 por cada US\$1.00.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE ABRIL DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3) Ingresos

a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 426-06 de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global asignado para el año 2007 para el Poder Judicial es de RD\$3,162,615,367.

Los recursos presupuestarios son recibidos por la Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04 que otorga autonomía presupuestaria y administrativa. De acuerdo al artículo 3 de la presente ley el presupuesto del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público) será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% está distribuido, el 65% corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

b) Fondo 1644:

Ingresos provenientes de ley 370-68 de fecha 22 de octubre de 1968 para la adquisición de mobiliario y equipo del Poder Judicial.

c) Entradas propias corrientes:

Las entradas propias corrientes por RD\$ 809,692 durante el mes de abril del 2007 y RD\$46,901,464 acumuladas al 30 de abril del 2007, corresponden a cobros de alquiler del local para la cafetería, ventas de boletines, fotocopias y otros recursos provenientes de activos financieros.

4) Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, se conforman como sigue:

Cuentas	Monto del período	Monto Acumulado
Sueldos	RD\$140,382,385	RD\$557,241,416
Honorarios	1,204,831	5,068,712
Gastos de representación	3,408,173	14,396,641
Bonificaciones	21,598,711	47,654,333
Total	RD\$166,594,100	RD\$624,361,102

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE ABRIL DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

5. Servicios no personales

Los desembolsos incurridos por servicios no personales fueron los siguientes:

Cuentas	Monto del período	Monto acumulado
Servicios de comunicación	3,916,045	RD\$8,921,031
Servicios básicos	8,116,751	33,544,757
Publicidad, impresión y encuadernación	413,196	4,167,466
Viáticos	977,658	5,377,408
Transporte	314,649	1,391,227
Alquileres	199,203	6,281,904
Seguros	7,842,082	28,102,200
Reparaciones menores	1,752,160	3,566,299
Otros servicios no personales	3,319,787	15,063,909
Total	RD\$26,851,531	RD\$106,416,201

6. Materiales y suministros

Los desembolsos incurridos para materiales y suministros, se conforman como sigue:

Cuentas	Monto del período	Monto acumulado
Alimentos	RD\$4,181,889	RD\$9,678,117
Textiles y vestuarios	323,878	478,353
Productos de papel, cartón e impresos	2,624,297	8,041,493
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	10,900,668	39,617,179
Productos de neumáticos y plásticos	371,843	948,189
Productos de minerales y metálicos	1,226,923	3,042,436
Productos diversos (útiles de oficina, escritorio, limpieza y otros)	6,377,936	10,844,278
Total	RD\$26,007,434	RD\$72,650,045

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE ABRIL DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, responden a los siguientes conceptos:

Pensiones y jubilaciones: Corresponde a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, que entró en vigencia el 1ro. de febrero del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República y la Ley 327-98 sobre Carrera Judicial.

Ayudas y donaciones: Comprende gastos por donaciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes

Instituciones públicas descentralizadas y autónomas: Corresponde a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.

Transferencias corrientes al sector externo: Corresponde al pago de cuotas internacionales.

8. Activos no financieros:

Estos desembolsos por RD\$7,182,327 durante el mes de abril del 2007 y RD\$26,944,559 acumulado al 30 de abril del 2007, corresponden a compras de equipos y programas de cómputos, muebles y equipos de oficina, edificaciones, y construcciones y mejoras.

9. Activos financieros:

Estos activos financieros corresponden principalmente a compras de títulos y valores internos a corto plazo al Banco del Reservas de la República Dominicana, especializados para el pago de regalía pascual al 31 de diciembre del 2007 y al incremento del fondo de caja chica.

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, por un monto de RD\$4,624,200 en el mes de abril del 2007 y RD\$83,182,752 acumulado al 30 de abril del 2007,

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE ABRIL DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

corresponden a pagos por compromisos contraídos por compra de bienes y servicios realizados con anterioridad.

11. Balance de efectivo

Este balance corresponde a efectivo en cuentas corrientes en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

12. Compromisos:

Los compromisos con los contratistas y proveedores son como siguen:

Detalle	Monto
Contratistas	RD\$98,394,694
Proveedores y otras obligaciones contractuales	34,128,651
Total	RD\$132,523,345

Nota:

Aunque la Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes que serán considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria, al momento de efectuarse el pago.